



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0059/26

USHUAIA, 15 ENE. 2026

VISTO el Expediente N° MEC-E-107510-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 20/2025 RAF 103, referente a la locación de un inmueble ubicado en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur, dependiente del Ministerio de Economía, por un período de VEINTICUATRO (24) meses.

Que mediante la Resolución O.P.C. N°282/25 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/2025 RAF 103, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización, el modelo de contrato y se designaron a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 16/12/2025, surge que se recibió una (1) oferta, correspondiente al proveedor "ERNA ADRIANA BARRIA GALLARDO", C.U.I.T. N°23-21352842-4, respecto al renglón N° 01 por el monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 156.000.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 17/12/2025, recomendó preadjudicar el renglón N° 01, a favor del proveedor "ERNA ADRIANA BARRIA GALLARDO", C.U.I.T. N° 23-21352842-4, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 156.000.000,00), por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haberse cotizado el renglón N° 2, corresponde declarar desierto el mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que han tomado la intervención de su competencia Auditoría Interna, y el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, así como también la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../1/2

Anexo II y Nº 32/26; y su modificatorio Nº35/26 y Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21, Nº 18/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 20/25 RAF 103, referente a la locación de un inmueble ubicado en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía, por un periodo de VEINTICUATRO (24) meses, en el renglón 01, a favor del proveedor "ERNA ADRIANA BARRIA GALLARDO". C.U.I.T. Nº 23-21352842-4, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 156.000.000,00).

ARTÍCULO 2º.-Declarar desierto el renglón Nº 02.

ARTÍCULO 3º.-Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

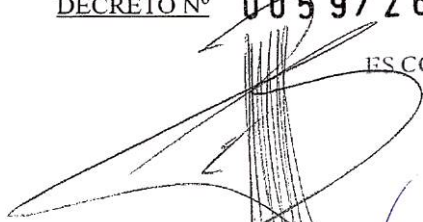
ARTÍCULO 4º.-Delegar en el Sr. Ministro de Economía, la competencia para suscribir el respectivo contrato y/o orden de compra, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas, adendas, declaraciones de rescisión, redeterminaciones de precio y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación de aquel.


ARTÍCULO 5º.-Imputar el gasto a la U.G.G. 012ECO, U.G.C. ECO012, Clasificación 30000 del ejercicio económico Anexo y financiero en vigencia.


ARTÍCULO 6º.-Notificar al adjudicatario. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº **0059/26**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Andrés A. Barrozo Marte
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S L G


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

